

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)



ISNA

Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

www.isna.gob.sv

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del dos de diciembre del dos mil diecinueve, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR19-105** por parte de [REDACTED], con El Documento Único de Identidad número: [REDACTED]; vía **Correo Electrónico**, de la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Instituto el once de noviembre de dos mil diecinueve, quien a su vez se solicitó aclarar unos elementos el veintiuno de noviembre, razón por la cual se extendió plazo de 5 días hábiles de conformidad al Art. setenta y uno de la Ley de Acceso a la Información Pública para la entrega de la información y considerando que la solicitud NO se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

ENTREGAR mediante la asignación en OIR19-105, el requerimiento de información **1)** "Nombre y tipo de programas y/o sistema de información mediante el cual se registran los casos que se reciben en las Juntas de Protección, detallando lo siguiente: a) tipo de información que se registra; b) Periodo que se reporta; e) Tipo de reportes estadísticos que se produce y su periodicidad.", **2)** "Nombre y copias de los protocolos, cartas de entendimiento, memorandos de entendimiento, convenios y/o cualquier acuerdo interinstitucional que permitan compartir información para la elaboración de estadísticas que produce el ISNA, detallando por: a) tipo de información que se comparte; b) Período que se reporta, si es cada año, cada seis meses, etc. ; c) Tipo de instrumento en el que se recopila la información; d) Si la información se desagrega por derecho amenazado o vulnerado, disposición de ley, indicador previamente acordado (detallar los indicadores acordados según institución con la que comparte o la que le comparte información), edad, sexo, si vive en el ámbito urbano o rural, personas con las que vive, así como cualquier otra información que estima conveniente.", **3)** "Nombre y copias de los protocolos de actuación, cartas de entendimiento, memorandos de entendimiento, convenios y/o cualquier acuerdo interinstitucional que permitan remitir casos para atenciones en otras instituciones, o recibir casos para trámite en el ISNA, detallando el mecanismo de remisión y recepción de casos; instrumento de referencia o contra referencia, datos que se registran.", **4)** "Casos del año 2018, remitidos por Jueces Especializados de la Niñez y la Adolescencia y las Juntas de Protección (separados por institución de procedencia), referidos a niñas y adolescentes mujeres de los municipios de San Salvador, San Martín y San Miguel, por violencia de género o amenazas y/o vulneraciones al derecho a la integridad o libertad sexuales; así como las medidas de protección dictadas, el detalle de los programas a los que asisten y el tiempo de duración de la medida y asistencia al programa.", **5)** "Tipo y nombre de los programas que desarrolla ese instituto para la restitución de los derechos de niñas y adolescentes mujeres, en casos de violencia de género o vulneración a la integridad o libertad sexuales, detallando: cobertura (número de niñas y adolescentes que puede atender, lugar o lugares en los que se desarrolla el programa); periodo de tiempo en el que la niña o adolescente permanece en el programa; si el programa es extensivo a la familia, detallar capacidad de cobertura.", **6)** "Detallar otras entidades de atención miembros de la Red de Atención Compartida que desarrollan programas para la restitución de derechos de niñas y adolescentes mujeres en casos de violencia de género o amenaza y/o vulneración a su integridad y libertad sexuales. Detallando la información requerida

en el numeral anterior.” Las cuales se detallan en el documento anexo: “**INFORME RESPUESTA OIR19-105**” en el cual se detallan los adjuntos señalados.

NOTIFIQUESE la siguiente resolución a dos días del mes de diciembre del dos mil diecinueve a través del medio solicitado: **Digital**.

ARCHIVASE,



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv